MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 08/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA T-MAX S.A.–RUC 80071622-1 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 37.875.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). ----------

VISTO : El dictamen presentado por el Comité de Evaluación de ofertas. ---------- **Y**

CONSIDERANDO: la Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2º DISPONER Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se Contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03;

POR LO TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA T-MAX S.A.–RUC 80071622-1 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 37.875.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). ----------

Art. 2°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ Secretaria

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ Intendencia

RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR	**LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GOMEZ**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.